

Alborada

Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón- ARAGA

Julio - Agosto 2013

Casi hartos de agua

**El exceso de agua perjudica
en algunas zonas y cultivos**

**Resumen de la nueva
PAC y nuevo PDR**

Nueva Junta Directiva

Visita nuestra web: www.araga.org



Servicios de ARAGA al socio

- Nominas
- Contabilidad
- Auditorias
- Consultoría
- Seguros sociales
- Derecho Cooperativo
- Reclamaciones
- Asesoramiento contractual
- Ayudas y subvenciones
- Seguros agrarios
- Mediciones topográficas
- Relaciones comerciales
- Legalización de naves
- Instalaciones ganaderas
- Cursos de formación

CONSULTAS GRATUITAS

ASESORIA FISCAL

Ubaldo Ramón
Tel.: 976 392050

GJA CORREDURIA DE SEGUROS

José Alejandro Giménez
Tel.: 976 22 85 21

ASESORIA JURÍDICA

Jesús Jordan Vicente
Tel.: 976 23 37 83
jesusjordanvicente@gmail.com

Con el fin de mejorar el servicio que araga presta a sus socios, agradeceríamos nos hagais llegar tus deas y sugerencias a: araga@infonegocio.com o a nuestras oficinas.

MERCADILLO ENTRE SOCIOS

Os recordamos que tenéis este espacio gratuito a vuestra disposición para que anuncies aquello que queráis vender o necesitéis comprar.

SE VENDE LEÑA SECA

De 25 y 40 cm.
de corte

Interesados
llamar a
T. 976 14 30 82

SE VENDE MÁQUINA DE COSECHAR

Maiz en piña y
desgranadora de maiz

T. 976 62 60 19

SE OFRECE MAQUINA PARA COSECHAR CEREALES

Precio a convenir,
seriedad

T. 976 14 70 33
686 689 296

Alborada

Julio - Agosto 2013



Jorge Mª Valero Sinués
Presidente de ARAGA

**EDITA**

**Asociación Regional
de Agricultores
y Ganaderos de Aragón
(ARAGA)**

C/ San Andrés 8 - 2 pta.
50001 Zaragoza
Tel. 976 201 088
Fax 976 201 388

Depósito legal: Z-1298-96

DIRECCIÓN

Jorge Mª Valero Sinués

CONSEJO DIRECCIÓN

Junta Directiva de ARAGA

EQUIPO TÉCNICO

Marisol Jordan
Manuela Gracia

Estimado socio:

Para empezar pedirte disculpas. Disculpas por la tardanza en ponernos en contacto contigo, pues desde la asamblea pasada, ha pasado ya mas tiempo del debido. Lamentablemente, y tal como explicamos en la información interna que os remitimos, no teníamos en caja dinero ni para sellos.

La Junta Directiva que tengo la suerte de presidir, tiene muy claras varias cosas. Primero que tenemos que ser ejemplo de transparencia en gestión y nuestro principal compromiso es ese. Por eso tenéis en las páginas siguientes la información de la situación real de ARAGA a 25 de mayo, día de la asamblea. No quiero entrar a decir si es fruto de una pésima gestión o de algo más. Como conocéis y os informamos igualmente en dichas páginas, está en los juzgados y será la Justicia quien decida. Solo deciros, que esta Junta Directiva, con su Presidente a la cabeza, tiene muy claro que representa y defiende los intereses de ARAGA y de sus socios, que está dispuesta a llegar hasta las últimas consecuencias y todo ello, con luz y taquígrafos, informando en todo momento al socio.

Además, os invitamos a los que tengáis curiosidad, dudas o simplemente queráis corroborar la información que os presentamos, a que vengáis a la sede y veáis tanto los certificados como toda la información oficial y por escrito que avala nuestras acciones.

También tranquilizaros, la deuda es grande, pero ARAGA puede superarla sin necesidad de llegar, ni a pedir un esfuerzo adicional a sus socios ni tomar decisiones extremas que afecten al funcionamiento de ARAGA ni a sus trabajadores. Hemos preparado un plan de viabilidad, que nos han aceptado las Entidades Bancarias con las que tenemos las principales deudas, y, hay que agradecerse públicamente, están colaborando para que, sin endeudarnos más, sacar adelante esta Casa.

Igualmente, quiero insistir en que el espectáculo bochornoso que se dio en la pasada asamblea no se va a volver a repetir. Estamos trabajando en una modificación de los estatutos, que den de nuevo la representatividad al socio, e impidan que entre tres personas lleven más votos que socios presentes en la asamblea.

Estamos trabajando igualmente, en darle más utilidad a ARAGA. Ya hemos firmado algún convenio de descuentos y estamos preparando alguno de compra de maquinaria en común para beneficio del Socio.

Respecto a la PAC y al PDR que se nos avecina, os damos detallada, en la medida que podemos, información de lo ya aprobado por Bruselas. Hay que entender que ahora viene la parte más difícil. La negociación de la aplicación nacional de lo aprobado en Bruselas. Negociación que es la que va a decidir como quedara el sector hasta el año 2020. Y os aseguro, que ARAGA va a estar en esa negociación. Y aquí, desde la Junta Directiva os pedimos vuestra colaboración. Colaboración porque ahora tenemos que negociar definiciones tan importantes como la de Agricultor en activo, superficies con derecho de cobro entre otras cosas. Queremos conocer vuestras opiniones para entre todos alcanzar la postura a defender como Organización Profesional Agraria que somos.

Estamos también trabajando para volver a unir lazos de colaboración y confianza tanto con la prensa, como con la propia administración y otras entidades que estaban abandonados. Es un trabajo a medio plazo, que tarda en dar sus frutos, pero que esperemos pronto podamos cosecharlos.

Despedirme simplemente diciendo que desde esta Junta Directiva estamos abiertos a la colaboración de todos vosotros y a nivel personal deciros una sola cosa. Se va a dar una circunstancia inédita en ARAGA. Va a haber un Presidente que va a estar presente en la sede todos los días. Aprovecharos de ello. Para quejas, sugerencias y opiniones me tenéis disponible y localizable en la sede de ARAGA.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

La situación económica de ARAGA es crítica. Pese a ello, la Junta Directiva considera que la situación puede reconducirse sin necesidad de solicitar ningún esfuerzo extraordinario al socio. Las cifras que aquí se presentan son las que había en fecha 25 de mayo de 2013, día de la Asamblea. Todas estas cifras están respaldadas por certificados de las entidades bancarias, a disposición del socio que quiera consultarlos en la oficina.

Saldos de las cuentas bancarias de ARAGA:

- Cuenta "seguros agrarios" BANTIERRA 8823: 35.691,21 €

Esta cifra es engañosa. Este dinero no es de ARAGA. La forma de trabajar de ARAGA hasta el día de hoy es que BANTIERRA financia los seguros que se realizan en ARAGA hasta 31 de diciembre. Sin embargo, ARAGA los cobraba al realizarlos. En esta cuenta tenía que haber 65932.62 €, que es lo que han pagado los agricultores que han suscrito el seguro y que es lo que BANTIERRA ha pagado a AGROSEGURO y le cobrara a ARAGA el 31/12/2013. Faltan pues 30.121.41 €.

- Cuenta BANTIERRA 0225: 123.39 €
- Cuenta BANTIERRA 4922: 0 €
- Cuenta SANTANDER 3492: 231.25 €
- Cuenta SANTANDER 7291: 0 €
- Cuenta SANTANDER 0061: 0 €
- Cuenta IBERCAJA 6972: 180 €
- TOTAL DE SALDO (Sin contar el dinero de los seguros que NO es de ARAGA): 534.64 €

Deudas de ARAGA

ENTIDADES FINANCIERAS

- Préstamo BANTIERRA 1159: 31.585.85 €
- Préstamo BANTIERRA 6156: 44.800 €
- Préstamo IBERCAJA 2853: 30.168.61 €
- Préstamo IBERCAJA 0026: 10.909.46 €
- Desfase BANTIERRA Financiación Seguros AGRARIOS: 30.121.41 €

- Total deuda con entidades financieras: 147.585.33 €

OTRAS DEUDAS CONTRAIDAS

Estas deudas están firmadas por la anterior junta directiva. Sin embargo están siendo revisadas por los servicios jurídicos de ARAGA, pues hay varias que entendemos que no tenemos que asumir. Se informara al socio de cómo se resuelve

- Vocalías CEZ año 2012: 2.430 €
- Luxar fotocopias asamblea: 980.10 €
- Alianza Agroalimentaria: 1.140 €
- Aperitivo Asamblea: 1.320 €
- Mantenimiento programa nóminas 1.785.37 €
- Indemnización pactada con la trabajadora Milagros Aznar: 13.674.93 €
- Indemnización y despido trabajadora Julia Segura: 1.226.97 €
- Curso INAEM realizado: 28.000 €
- Notario de elevación a público de acuerdo de reconocimiento de deuda: 107.04 €

Según el acuerdo de reconocimiento de deuda, elevado a público ante notario, por la anterior Junta Directiva:

- A José Manuel Tornos, expresidente, 13.850 € por 11 mensualidades de dietas no recibidas, 17 mensualidades de teléfono y 10 asistencias a sesiones
- A Miguel Martinez, exvicepresidente, 500 € por 10 asistencias a sesiones
- A Fernando Cidraque, exsecretario, 480 € por 8 asistencias a sesiones
- A José Angel Solsona, extesorero, 240 € por asistencia a 10 sesiones
- A Guillermo Bellido, exvocal, 252 € por asistencia a 9 sesiones
- A José Luis Royo, exvocal, 120 € por asistencia a 5 sesiones
- A Manuel Dominguez Lasheras, exvocal, 160 € por asistencia a 8 sesiones
- Total otras deudas: 66.256.41 €

- Total deudas ARAGA a 25/05/2013: 213.841.74 €

Igualmente debido a que hasta el cobro de las cuotas del segundo semestre, pasado el día 1 de julio, no había dinero en caja, no se ha podido abonar ninguna factura ni pago incluyendo las nominas de los trabajadores.

Insistimos, incluso con la actual deuda, la nueva junta directiva considera viable araga y vamos a sacarla adelante sin necesidad de pedir ningún esfuerzo adicional a los socios

Tenemos un plan de viabilidad presentado a las entidades financieras a las que debemos, en el cual sin endeudarnos mas y contando con los ingresos habituales de ARAGA, conseguimos re-flotar nuestra economía. Este plan lo teneis tambien disponible en la sede de ARAGA.



INFORMACION ASUNTOS JUDICIALES

Como todos conocéis, desgraciadamente ARAGA está envuelta en dos actuaciones judiciales por hechos muy graves. El compromiso de la Junta Directiva es dar una transparencia total a ambos asuntos, para que sean de conocimiento de los socios, acaben como acaben. Toda la documentación relativa a estos asuntos, está disponible en la sede de ARAGA para consulta del socio que lo desee.

Asunto revelación de secretos.

Como se ha hecho público, personas no identificadas accedieron el sábado dos de febrero de 2013 a la sede de ARAGA y copiaron toda la información de los ordenadores. Esta es información muy sensible, pues contiene vuestros datos personales, nº de cuenta, datos de las PAC y los seguros tramitados en ARAGA, importes de ayudas, datos de las empresas y los trabajadores acogidos al servicio de nominas, etc. Esto fue denunciado tanto por parte de tres trabajadores que lo descubrieron, Jorge, Manuela y Marisol, como por el Ex-presidente en nombre de ARAGA. Sin embargo, el expresidente, que dio orden de no comunicárselo a los socios, solicito al juzgado oficialmente, que se archivara la causa, por no haber habido quejas de los socios. Tanto por parte de los trabajadores denunciantes, como por parte de la actual Junta Directiva queremos saber quien se apropio

de esos datos y que uso les ha dado o pretende darles. La causa sigue abierta y el juzgado esta investigando.

Asunto apropiación indebida anterior presidente.

El artículo 7º de los Estatutos de ARAGA dice literalmente sobre la junta directiva "Estos cargos son gratuitos, sin remuneración alguna, no obstante si podrán percibir los gastos que realicen en funciones encomendadas por la Junta Directiva". El artículo 21º en su apartado f, dice que son facultades de la asamblea General Ordinaria "Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación". El anterior presidente se aprobó en Junta Directiva y con carácter retroactivo una "dieta" de 1000 € mensuales mas 150 € mensuales de gasto de teléfono. Entendemos que eso es un abuso del artículo 15º que dice "los gastos justificados en que incurran en el desempeño de su cargo serán compensados por la Asociación".

El señor expresidente firmo ante Notario el día 23/05/2013, que ARAGA le adeuda 11200 € de mensualidades de dietas y 2550 € de mensualidades de teléfono mas 100 € de kilometraje. Eso significa que ha cobrado, y no ha justificado, 36800 € de dietas y 4650 € de teléfono.

Además, entendemos que una retribución fija mensual no es una dieta, sino un "sueldo" no sujeto a ningún control ni obligación. El asunto sigue en los juzgados que serán los que decidan.

LA MEJOR OFERTA

EN SEGUROS COLECTIVOS

en **ARAGA** para agricultores y ganaderos



A.R.A.G.A.
ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN
GRUPO DE EMPRESARIOS AGRARIOS



**GRUPO
JOVENES
ASESORES**



SEGUROS INTEGRALES de NAVES AGRÍCOLAS y GANADERAS

Robo de maquinaria y ganado - Fenómenos naturales - Incendios
Daños eléctricos - Actos vandálicos - Avería de maquinaria y equipos
Pérdida de beneficios - Robo de bienes en el campo
Robo de ganado en el campo - Equipos electrónicos
Responsabilidad civil . Transportes



SEGURO TRACTOR

Terceros + RC trabajos 30.000 € = **85,47 €**

Seguros a todo riesgo + RC trabajos = según modelo valor vehículo

SEGURO REMOLQUE

(sin importar la compañía del tractor o conductor sea distinto)

Terceros = **8,72 €**



ACCIDENTES AGRICULTOR

Muerte 20.000 €

Invalidez Permanente 20.000 €

Modalidad: Quintuple del capital, 100.000 € si la invalidez es igual o superior al 100%

Prima total anual: **45,27 €**



SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL

Explotaciones agrícolas y ganaderas

Comunidades de regantes

Aplicaciones de productos fitosanitarios

Plaguicidas en explotaciones de terceros

Cooperativas Agrícolas



SEGUROS PERSONALES

Subsidio por Enfermedad y Accidente

Vida y Accidentes - Asistencia Sanitaria privada

Jubilación - Pensiones

¡REGALO
de un SEGURO ANUAL
de R.C. de CAZADOR o PESCADOR!
Por la contratación de 1 o más pólizas
de primas superiores a 600 €

¡¡ Con ARAGA siempre seguros con los mejores precios!!



**GRUPO
JOVENES
ASESORES**

GJA CORREDURIA DE SEGUROS

José Alejandro Giménez

976 228 521

administracion@grupojasesores.com

CONSULTAS GRATUITAS



ARAGA INFORMA A LOS SOCIOS

¿QUÉ PASA CUANDO NO PUEDO TRABAJAR?

Seguro que has pensado más de una vez que, por culpa de una enfermedad o un accidente, podrías verte obligado a coger una baja laboral. Y ya sabes qué implicaría: una disminución de ingresos y un aumento de tus gastos.

No dejes que eso ocurra. Es mejor tenerlo todo previsto.

El socio de **ARAGA** es un trabajador, agricultor o ganadero, que cotiza en el régimen de la seguridad social como autónomo y que tiene la prestación de baja en función de la aportación o cotización que paga.

Actualmente, en la normativa legal vigente, durante los 3 primeros días de baja no se percibe nada y entre el 4º y 20º día la prestación es del 60 % de la cotización. A partir del día 21 aumenta al 75 %.

En el caso de una gran mayoría de los socios de **ARAGA**, la cotización es por el mínimo por lo que si atendemos a los límites legales antes expuestos el cobro de la indemnización supondría en el primer tramo unos 17,50 € por día y en el segundo tramo unos 21,50 € al día.

Si a esto le restamos la cuota de autónomos que hay que seguir pagando, **la renta que nos queda durante la baja es insuficiente para hacer frente a los gastos que ésta nos ocasionará.** Si además necesitamos contratar a alguien que nos eche una mano, se puede complicar mucho nuestra situación.

¿QUÉ SOLUCIÓN OFRECE ARAGA A SUS SOCIOS?

El seguro de rentas derivado de la baja por enfermedad o accidente. En caso de inactividad laboral producida por una baja por accidente o enfermedad, recibirás una indemnización por cada día que debas interrumpir tu actividad laboral, de forma transitoria, tanto mientras trabajas como en tu vida privada.

Este es el seguro más completo cuando no puedes ejercer tu actividad profesional. En la oferta de **ARAGA** cabe destacar :

- Amplias opciones de contratación: franquicias solo opcionales, progresividad, periodo de indemnización, amplias garantías complementarias, etc.
- Posibilidad de pagos anticipados en caso de baja prolongada.
- Pago de las indemnizaciones de manera ágil y rápida a partir de la recepción de la documentación.
- Condiciones muy especiales para los socios de **ARAGA**. Desde una prima anual de 115 €, tú eliges la cantidad a cobrar mientras estés de baja.

EJEMPLOS INFORMATIVOS DE SEGURO DE BAJA CAUSADA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

CANTIDAD A PERCIBIR	PERIODO MÁXIMO COBRO	FRANQUICIA	PRIMA TOTAL ANUAL
40 € día	1 año y medio	0 días	592,01 €
50 € día	1 año	3 días	636,22 €
60 € día	1 año	7 días	673,36 €

* Precios orientativos para una persona de 37 años agricultor o ganadero autónomo con uso de maquinaria y carga y descarga de pesos. Cambiando los datos personales del estudio los precios pueden variar sensiblemente.

ARAGA, a través del acuerdo que ya conoces con la Correduría de Seguros G.J.A. quiere impulsar el servicio gratuito de información de seguros a los socios **pudiendo acudir, con cita previa, todos los miércoles a nuestras oficinas** para poder consultar personalmente la oferta que os proponemos y todo lo referente a seguros con nuestro especialista que os facilitará no solo los mejores precios del mercado sino que os indicará la conveniencia en cada caso de las pólizas necesarias y coberturas a contratar.

LLAMA A NUESTRAS OFICINAS Y PIDE CITA. TODOS SALIMOS BENEFICIADOS.

Estrella Vigor y resistencia



Estrella es una cebada de 6C, que destaca por ser una variedad rústica y resistente a enfermedades, sequías y encamados, de ahí su gran adaptabilidad a zonas áridas.

Una cebada de ciclo medio, espigado precoz y peso específico medio. Planta alta de gran vigor, de caña gruesa y porte erecto, sanitariamente muy resistente a ataques de hongos. Con muy buena respuesta productiva en todos los ambientes, sobre todo en seco.

Consejos para su utilización:

Cebada apta para siembras de otoño, desde octubre - noviembre hasta primeros de enero. La dosis de siembra recomendada varía entre 120-150 kg/ha dependiendo de la fecha de siembra y preparación del terreno.

Ensayos de organismos públicos en diferentes localidades a nivel nacional					
2009-2010	Asaja - Soria	Used - D.G.A	Cuenca - C.I.A "Albaladejito"	Albacete - I.T.A.P	Cataluña - IRTA
	Rendimiento Índice	Rendimiento Índice	Rendimiento Índice	Rendimiento Índice	Rendimiento Índice
Estrella	6616 122	4896 139	6613 114	3594 120	5710 110
Hispanic (T)	5589 103	4527 129	5829 100	3289 110	4700 98
Pewter	4405 81	3797 108	5792 100	2726 91	4684 97
Volley	5837 107	3586 102	— —	— —	— —
Meseta	6193 114	4738 134	5833 100	2621 88	5131 103

C.I.A. = Centro de Investigación Agraria

Ensayos Agromonegros							
2009-2010	Lechón (Zaragoza)		Lupiñen (Huesca)		Perdiguera (Zaragoza)		Regadío (Zaragoza)
Variedad	Rendimiento	Índice	Rendimiento	Índice	Rendimiento	Índice	Rendimiento Índice
Estrella	11.738	119	7.298	120	8.617	120	6.039 87
Alpha (T)	9.830	100	5.752	94	7.760	108	5.685 82
Germania (T)	9.040	92	5.798	95	6.310	88	5.465 79
Hispanic (T)	11.030	112	5.282	87	7.881	110	7.600 110
Pewter	10.971	102	6.473	106	6.661	93	7.081 102

Ensayos del registro de variedades			
Campaña 2005-2006		Campaña 2006-2007	
Variedad	Media	Variedad	Media
Estrella	108	Estrella	112
Alpha (TR)	93	Alpha (TR)	98
Germania (T)	103	Germania (T)	101
Hispanic (T)	104	Hispanic (T)	100
Naturel	96	Naturel (T)	105



La mejor cosecha,
a su alcance.

Trigo blando

Arezzo El arte de producir **NUEVO**

Rodrigo El mejor trigo

Legión El trigo que triunfa

Trigo duro

Duroi El duro líder

Regallo La calidad

Cebada

Icaria Adaptabilidad total

Forcada En lo más alto

Epona Más producción

Albacete La tradición



AGROMONEGROS, S.A. Está certificada por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica con el número de registro AR-0936/E, como empresa manipuladora y comercializadora de semillas procedentes de la agricultura ecológica.



agromonegros

ACUERDO SOBRE LA NUEVA PAC RÉGIMEN DE PAGOS DIRECTOS

Tras tres días de intensas negociaciones, el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo alcanzaron el 16 de junio 2013 un acuerdo político sobre la reforma de la PAC para el periodo 2014-2020.

Pago de base

El actual pago único por explotación desaparecerá y será sustituido por un pago de base. Los Estados miembros deberán destinar a su financiación el 70% de la partida presupuestaria asignada por Bruselas para el pago de ayudas directas. Este porcentaje será más bajo en los Estados miembros que decidan destinar una parte del presupuesto a los programas de aplicación voluntaria, como el de pequeños productores o el de ayudas acopladas. También se restará de ahí el porcentaje asignado al pago adicional a los jóvenes agricultores.

Los nuevos Estados miembro podrán mantener su régimen de pago único por superficie hasta el 31 de diciembre de 2020.

Superficie elegible

El acuerdo establece que 2014 será el año de referencia para determinar la superficie con derecho a ayudas, aunque con una vinculación a los beneficiarios del régimen de pagos directos en 2013 con el fin de evitar la especulación y respetar las reglas de la Organización Mundial del Comercio. No obstante, los Estados miembros en los que pueda producirse un aumento considerable de la superficie elegible, podrán limitarla. Ese es el caso de España. Según el Ministerio de Agricultura, el acuerdo alcanzado permite limitar la superficie potencialmente elegible en nuestro país a 22,4 millones de hectáreas, que fue la superficie declarada en 2011. La propuesta inicial de la Comisión Europea habría supuesto elevarla hasta los 38 millones de hectáreas, lo que provocaría una reducción de la ayuda media por hectárea de 229 a 126 euros por hectárea (-42%).

Convergencia interna.

Los Estados miembros cuyo régimen de ayudas está basado en referencias históricas deberán llevar a cabo una aproximación de los pagos por hectárea. Podrán elegir entre una convergencia a nivel nacional o a nivel regional (basada en criterios administrativos o agronómicos).

El mínimo de convergencia se ha fijado en el 60%, lo que quiere decir que la ayuda mínima de cada beneficiario no podrá ser inferior al 60% de la ayuda media por hectárea nacional o regional en el 2019. En el caso de España será regional, aunque en este contexto no

debe entenderse el término "región" desde un punto de vista administrativo (las "regiones" que se establezcan no coincidirán con las Comunidades Autónomas). Se baraja usar las comarcas agrícolas del año 92

Este proceso de convergencia supondrá asimismo una reducción de las ayudas de aquellos beneficiarios cuyos pagos sean superiores a la media nacional o regional. En ese caso los Estados miembros podrán limitar la "pérdida al 30%".

Por otro lado, los Estados miembros tendrán la posibilidad de aplicar un pago redistributivo a las primera hectáreas. Podrán utilizar el 30% del sobre nacional para conceder una ayuda más elevada a las primeras 30 hectáreas de los agricultores (o para el tamaño medio de las explotaciones si éste es superior hectáreas), hasta un límite del 65% del pago medio nacional o regional. Según la Comisión Europea, esta medida tiene un efecto redistributivo de las ayuda. Otra opción es fijar un pago máximo por hectárea.

Agricultor activo

Se ha elaborado a nivel comunitario una lista negativa de entidades no beneficiarias de las ayudas directas de la PAC, obligatoria para los Estados miembros. En ella están incluidos, por ejemplo, zonas próximas a instalaciones ferroviarias o campos de deporte. Las entidades de la lista podrán recibir ayudas si demuestran que llevan a cabo una actividad agraria.

Reverdimiento

Los agricultores recibirán un 30% de sus pagos directos a cambio de respetar ciertas prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Este "pago verde" al que los Estados miembros deberán destinar obligatoriamente el 30% de su sobre nacional, puede distribuirse de manera uniforme por hectárea o como un porcentaje del pago directo de cada agricultor. En este segundo caso, la convergencia interna de las ayudas se aplicará al reverdecimiento.

Los criterios de reverdimiento a respetar son los siguientes:

- Diversificación de cultivos: en las explotaciones de más de 10 hectáreas deberán cultivarse al menos dos cultivos y en las de más de 30 hectáreas al menos tres cultivos. El cultivo principal no deberán cu-

brir más del 75% de la superficie de la explotación y los dos cultivos principales (en las de más de 30 hectáreas) deberán representar al menos el 95% de la misma.

- Mantenimiento de pastos permanentes: los agricultores deben mantener en su nivel de 2012 las superficies de pastos permanentes. Pueden convertir como máximo, el 5% de sus pastos permanentes. Si la ratio entre pastos permanentes y superficie agraria disminuye en más de un 7% en un año a nivel nacional, regional o comarcal, el Estado miembro obligará a los agricultores que han cultivado en esas tierras sin autorización a reconvertirlas en pastos permanentes para situar esa ratio por debajo del umbral del 7%. En España ese cálculo se realizará a nivel nacional.
- Zonas de interés ecológico: las explotaciones de más de 15 hectáreas (sin contar los pastos permanentes) deberán destinar al menos el 5% de su superficie cultivable al mantenimiento de zonas de interés ecológico, tales como setos, elementos paisajísticos, árboles, bandas tampón, etc.. La Comisión Europea presentará en 2017 un informe sobre la oportunidad de elevar ese porcentaje al 7%.

Equivalencias

Con el fin de no penalizar a los agricultores que ya aplican prácticas beneficiosas para el medio ambiente, el acuerdo incluye una lista de medidas que se consideran equivalentes a los criterios verdes por definición y no estarán sometidas al respecto de los criterios de reverdimiento.

Sanciones

El reverdimiento es una medida obligatoria y las sanciones por incumplimiento de sus exigencias podrán ir más allá del 30% del pago directo destinado al mismo. Tras un periodo transitorio de dos años, para que los agricultores tengan tiempo de familiarizarse con las nuevas obligaciones, se pondrá en marcha un sistema progresivo. En 2018 las sanciones podrán alcanzar el 120% de su pago verde y el año siguiente el 125% en caso de reincidencia.

Jóvenes agricultores

La concesión de una ayuda a los jóvenes agricultores dentro del primer pilar de la PAC será obligatoria para los Estados miembros. Estos deberán destinar hasta un 2% de su presupuesto para ayudas a conceder un pago directo adicional a los jóvenes agricultores (menos de 40 años) que sean beneficiarios del pago de base. Ese dinero permitirá incrementar el pago de base de estos productores en un 25% durante los primeros cinco años tras su instalación en la actividad agraria.

Pequeños productores

Los Estados miembros podrán decidir aplicar un régimen simplificado para los pequeños productores. Se considera como tales a los que reciben hasta un máximo de 1.250 euros anuales. Esos productores recibirán un pago fijo anual de entre 500 y 1.250 euros, independientemente del tamaño de la explotación. Cada país

podrá elegir entre distintos métodos para calcular el pago anual.

Esta medida, según Bruselas, supone una gran simplificación de los procedimientos para los productores y para las administraciones. Los beneficiarios estarán exentos de aplicar los criterios de reverdimiento y tendrán menos exigencias de condicionalidad. Por otro lado, los pequeños productores no estarán sujetos a la convergencia interna. Los países que decidan aplicar este régimen no podrán destinarle más del 10% de su sobre nacional.

Pagos acoplados

Los Estados miembros tendrán la opción de conceder pagos acoplados a sectores concretos que tengan una importancia particular y también con el fin de compensar los efectos adversos que puedan derivarse de la convergencia interna.

A la financiación de esas ayudas podrá destinarse hasta el 13% del presupuesto, y se podrá sumar un 2% adicional específicamente para apoyar el cultivo de proteaginosas. Se concede flexibilidad a la Comisión para aprobar un porcentaje más elevado si está justificado.

Estas ayudas acopladas tampoco estarán sujetas a la convergencia interna.

La lista de sectores que podría beneficiarse de pagos acoplados es la siguiente: cereales, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas grano, lino, cáñamo, arroz, frutos secos patata para fécula, leche y productos lácteos, semillas, carnes de ovino y caprino, carne de vacuno, aceite de oliva, forrajes desecados, lúpulo, remolacha azucarera, frutas y hortalizas y árboles forestales de ciclo corto. Finalmente.

Zonas con dificultades naturales

Los Estados miembros podrán decidir conceder pagos adicionales a los agricultores ubicados en zonas desfavorecidas entre los años 2015 y 2020. La partida destinada a financiarlas podrá ser de hasta 5% del presupuesto disponible para el pago de ayuda directas.

Modulación y límite de ayudas por explotación

La modulación será obligatoria, pero se aplicará sólo a las explotaciones que perciban más de 150.000 euros en ayudas directas. El recorte a partir de esa cifra será del 5% (el Consejo Agrícola ha adoptado esta medida con la condición de que no se toque ningún otro elemento incluido en el acuerdo de la Cumbre europea de febrero sobre el marco financiero 2014-2020).

Plantaciones de viñedo

Los actuales derechos de plantación de viñedo seguirán vigentes hasta finales de 2015 aunque mantendrán su validez y efectividad durante un período transitorio de 5 años, hasta 2020. En 2016 entrará en vigor un nuevo sistema de autorización de nuevas plantaciones que estará vigente hasta 2030. En el marco de ese nuevo régimen, el incremento de la superficie de viñedo estará limitado al 1% anual; los Estados miembros podrán fijar un umbral más bajo a nivel regional o nacional.

Azúcar

Se prorroga el régimen de cuotas en este sector hasta el 30 de septiembre de 2017. Se mantendrán las disposiciones que regulan los acuerdos entre empresas y producciones.

Leche

No se ha conseguido una prórroga del régimen de cuotas lácteas, por lo que éste desaparecerá el 1 de abril de 2015. No obstante, se abrirá un debate para abordar los posibles desequilibrios que puedan derivarse de la eliminación de las cuotas. En septiembre se celebrará una conferencia extraordinaria sobre este asunto.

Carne de Vacuno

Se ha incrementado el precio que desencadena la apertura de intervención pública en un 21%.

Aceite de oliva

Se han introducido los precios de desencadenamiento de almacenamiento privado para este sector, con la posibilidad de que la Comisión pueda revisarlos cuando sea necesario, en función de la evolución de la producción y del mercado, y por primera vez, teniendo en cuenta los costes reales de producción.

Frutas y hortalizas

Se ha mejorado el régimen de precios de entrada de frutas y hortalizas, recuperando la referencia al "valor de importación a tanto alzado", que es el importe fundamental que calcula a diario la Comisión Europea, y que en el caso de España nos permite saber si las importaciones de terceros países respetan el precio de entrada. Además se mantiene el etiquetado obligatorio del país de origen.

Además de la nueva PAC, en 2014 estrenaremos también nuevo programa de Desarrollo Rural. Este es el segundo montante de dinero mas importante después de las ayudas directas. El desarrollo rural abarca desde ayudas anuales como la de Joven agricultor o inversiones en modernización, las ayudas agroambientales como la agricultura ecológica, IC, etc...

Aquí os presentamos la situación actual de la negociación del nuevo plan y lo que esta previsto

1. MARCO GENERAL

Programación de Desarrollo Rural periodo 2014-20.

La Comisión Europea quiere que en el siguiente periodo de programación haya una mayor integración y coordinación entre los programas financiados con fondos europeos para conseguirlo ha establecido un marco de programación formado por los siguientes documentos relacionados entre si:

1. El documento base es la estrategia 2020, es una comunicación de la Comisión europea de marzo de 2010, en el que establece los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 (75% de la población de entre 20 y 64 años empleada, 3% PIB invertido en I+D, alcanzar el objetivo 20/20/20 en materia de clima y energía (20GEI/ 20Consumo energía/ 20 consumo energías renovables), abandono escolar inferior al 10% y 40% población tener estudios superiores, menos de 20 millones en riesgo de pobreza) y las líneas directrices para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Una de las directrices de la estrategia 2020 es garantizar la complementariedad de los instrumentos financieros comunitarios, para ello exige unos documentos estratégicos conjuntos.
2. El segundo elemento es el MEC, es un documento estratégico de la Comisión Europea en el que se relacionan los 11 objetivos temáticos con las acciones clave que se deben desarrollar para conseguirlos.

3. El tercer elemento es el Position Paper, es un documento de la Comisión Europea que analiza la situación de cada país y establece unos objetivos y medidas que deben tomarse en consonancia con la estrategia 2020. Es el documento de referencia de la Comisión en la negociación del Contrato de Asociación y de los Programas operativos.
4. El cuarto elemento del marco son los reglamentos que regulan los programas cofinanciados por los fondos europeos. Los primeros borradores de la Comisión se publicaron en octubre de 2011, desde entonces han sido trabajados por el Consejo y por el Parlamento actualmente hay 3 documentos. Principales novedades con respecto a los documentos originales:

Los documentos de programación van a ser los siguientes:

- Acuerdo de Asociación: Documento estratégico equivalente al Plan estratégico actual, se realiza a nivel estatal está coordinado por el Ministerio de Hacienda.
- Programas operativos: Programa Nacional y 17 Programas autonómicos.
- Posibilidad de un Marco Nacional: Con elementos comunes para todas las CAs.

2. MARCO FINANCIERO

Las conclusiones del último Consejo de febrero establecen una reducción con respecto al presupuesto actual.

Habría dos tipos de regiones, las menos desarrolladas (Extremadura) hasta un 85% de cofinanciación y el resto hasta un 50%.

Ahora se ha modificado, en Aragón se podrían tener mayores dificultades de cofinanciación si el MAGRAMA destina su aportación al Programa Nacional.

3. CRONOGRAMA

- Consejo 24 y 25 de junio: previsión de acuerdo sobre los reglamentos que van a regular la PAC 2014-2020.
- 2ª semana de julio el MAGRAMA enviará una hoja de ruta a las CCAA.
- Última semana de julio habrá una Conferencia Sectorial de dos días en la que se cerrará el acuerdo sobre la aplicación de la PAC en España.
- A nivel de Comunidad Autónoma se ha elaborado el APIA y un documento preliminar de PDR que contiene la DAFO. Actualmente se está elaborando el diagnóstico.
- Previsión: a final de 2013 disponer de un borrador avanzado de Programa que se podría presentar a la Comisión.

Novedades de la próxima programación

- Se eliminan los ejes y se sustituyen por una programación basada en prioridades, con medidas que pueden atender a varias de éstas.
- Elaboración PDR :
 - Condiciones previas; estrategia para alcanzar objetivos cuantificados y selección de medidas.
 - Deben fijarse vínculos entre necesidades, objetivos y medidas
 - La evaluación ex ante garantiza la coherencia del Programa con la DAFO y la normativa.
- Se plantea la posibilidad de incrementar el apoyo a jóvenes y pequeños agricultores, zonas de montaña, cadenas cortas...
- Se elimina la medida de cese anticipado.
- Porcentajes de cofinanciación superiores para determinadas medidas: transferencia de conocimientos, las agrupaciones de productores, la cooperación y la iniciativa LEADER.
- Medida específica para agricultura ecológica.
- Refuerzo de la cooperación (se amplía su alcance y los beneficiarios, así como proyectos piloto).
- Medidas específicas para cambio climático.
- La delimitación de zonas desfavorecidas se hará exclusivamente en función de criterios biofísicos.
- Pagos agroambientales: prácticas agrícolas y conservación de recursos genéticos y sistemas de producción de valor natural (25% pto a cambio climático, agroambientales y limitaciones naturales).
- Se incluyen medidas de gestión de riesgos.
- Se refuerza el control sobre la verificabilidad y controlabilidad, la autoridad de gestión y el or-

ganismo pagador deben presentar una evaluación previa que las garantice.

- Se exige un sistema de registro electrónico de información estadística que permita enviar dicha información trimestralmente.
- Se establece una reserva de eficacia para los programas que alcancen determinados hitos.
- Los grupos de acción local van a poder gestionar todos los fondos MEC.

ORIENTACIONES 2014-2020

- Medidas con un presupuesto mínimo que justifique su inclusión en el Programa.
- Medidas propuestas deben responder claramente a los condicionantes del Reglamento.
- Definición clara de compromisos para los beneficiarios, además deben ser verificables y cuantificables. Tasa de error no supere el 2% (TCE). Agroambientales.
- Criterios de selección que garanticen la objetividad y la priorización de las acciones que más aporten a la estrategia del programa.(TCE) Medida 123, LEADER.
- Estructuras adecuadas para gestión de medidas horizontales. Cooperación, transferencia.
- Las medidas incluidas en el programa deberán permitir el registro informático de información estadística y de los controles realizados.
- Establecimiento de módulos para el cálculo de las subvenciones.
- Mejora de la seguridad jurídica y eficiencia de la metodología LEADER.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DOTACIÓN FEADER	EJECUCIÓN 2007-2012	% EJECUCIÓN
Asturias	306.336.451	245.215.485	80,05%
Navarra	129.030.447	95.782.265	74,23%
La Rioja	57.933.319	36.335.428	62,72%
Aragón	465.768.730	290.101.843	62,28%
Cantabria	81.279.954	48.978.608	60,26%
Castilla y León	849.045.517	495.883.469	58,40%
País Vasco	85.130.112	48.134.308	56,54%
Cataluña	313.984.457	173.229.143	55,17%
Galicia	888.801.564	469.611.154	52,84%
Canarias	157.465.405	79.132.661	50,25%
Andalucía	2.117.805.548	1.063.295.730	50,21%
Murcia	219.240.689	108.740.337	49,60%
Baleares	47.896.219	23.425.148	48,91%
Comunidad Valenciana	171.035.821	79.122.268	46,26%
Castilla-La Mancha	1.143.138.224	527.796.022	46,17%
Madrid	72.770.279	32.778.719	45,04%
Extremadura	828.279.952	354.481.989	42,80%
Total España	7.982.641.107	4.208.984.443	52,73%

SE APRUEBA EL PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO

El consejo del agua de la demarcación del Ebro aprobó el pasado día 4 de Julio el plan hidrológico de cuenca, que supondrá destinar más hectáreas a regadíos, crear nuevo embalses y aprovechar más recursos del río, entre otros aspectos.

El plan se desarrolla en base a tres pilares fundamentales:

Cumplimiento de objetivos ambientales, con planes dirigidos principalmente a depuración y saneamiento, reutilización de aguas residuales; restauración de ríos y riberas; medidas agroalimentarias; lucha contra la contaminación; control de los vertidos, Redes de Control; lucha contra las especies invasoras y mejora de la continuidad de los ríos.

Satisfacción de las demandas actuales y futuras, mediante un programa de usos agrarios; la conservación de infraestructuras de regulación; nuevos aprovechamientos hidroeléctricos y un plan de fomento de usos lúdicos.

También apuesta por la ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas, al valorar que no hay recursos adicionales en ninguno de los sistemas de explotación para atender nuevas demandas y usos y que existe un déficit en la Cuenca de 900 hm³/año por insuficiencia de recursos, especialmente en la Margen Derecha, debido a la falta de regulación y por efecto del cambio climático.

Mejora de la gestión de fenómenos extremos, a través de un programa de actuaciones ante las avenidas; la cartografía de zonas inundables; los Planes de emergencia de presas; el plan especial de actuación en situación de sequías; la adecuación de defensas, limpiezas y una mejora de la prevención, con una especial mención a la herramienta pionera en la gestión de la Cuenca frente a estos fenómenos, el sistema Automático de Información Hidrológica.

Además el Plan, sienta las bases para facilitar la realización de pequeñas limpiezas en ríos y establece la coordinación con el Plan de Gestión de riesgos de inundación, en aspectos relacionados con estructuras, restauración fluvial, mejora de la prevención, alerta temprana y la promoción de la seguridad.

Queremos recalcar que el presidente de la CHE explicó que este nuevo Plan Hidrológico de esta demarcación apuesta por la retirada de áridos del cauce para minimizar los efectos de las riadas, que tras las avenidas sufridas este año en el Ebro se ha puesto de manifiesto la necesidad de incluir este tipo de medidas en el documento. Para llevarlas a cabo anunció un plan de trabajo en coordinación con el resto de las C.A. de la cuenca.

Publicada la convocatoria de medidas de apoyo al olivar por la sequía

Se ha publicado recientemente en el BOE, la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias (Orden AAA/1175/2013). Dichas medidas suponen la concesión de subvenciones estatales destinadas a sufragar el coste de los avales concedidos por SAECA, necesarios para la obtención de préstamos de entidades financieras en las condiciones y términos regulados en la mencionada orden.

Se consideran explotaciones olivareras, a efectos de la ayuda, las que hayan declarado, como mínimo 5 hectáreas de olivar en su solicitud de ayudas de la Política Agrícola Común correspondiente al año 2013 o las que puedan acreditar que, en el año 2012, tuvieron en producción como mínimo 5 hectáreas de olivar.

Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión de gestión de los avales de SAECA. En el caso de las explotaciones que hayan suscrito el seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión de gestión y de la comisión de estudio del aval.

La presentación de la solicitud de ayuda deberá tener lugar en el momento de presentación de la solicitud del aval ante SAECA. Plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de la Orden, finalizando por tanto el día 27 de septiembre de 2013).

A la baja la producción de almendra

Se confirma a la baja la producción de almendra en la campaña 2013-14. Será un 35% inferior a la del año anterior y un 30,06% menos que la media de los cinco últimos años. La Mesa Nacional de Frutos Secos, integrada por las Organizaciones Agrarias, y Cooperativas Agroalimentarias de España y la Asociación Española de Organizaciones de Producciones de Frutos Secos, ha realizado la segunda estimación de producción de almendra en España.

En la Comunidad Autónoma de Aragón:

Producción 2012	Previsión 2013	Variación con 12/13	Variación 2013 sobre la Media 2008-2012
9.189	4.338	- 52,79	46,31%



Somos  **la otra banca**

- Cuenta Agraria
- Ayudas PAC
- AgroSeguro
- AgroPyme

 **Bantierra**
GRUPO CAJA RURAL > NEGOCIO AGRARIO

www.bantierra.es

NUEVO SERVICIO DE GABINETE JURÍDICO EN ARAGA

Desde el pasado día 20 de junio de 2013, en la sede de ARAGA y todos los jueves (previa cita), nuestros asociados disponen de un nuevo Gabinete Jurídico, a cargo del letrado D. Jesús Jordán Vicente. D. Jesús Jordán, pertenece al despacho de abogados TAFALLA-JORDÁN, con gran prestigio en Zaragoza y con una gran experiencia en temas agrícolas y ganaderos.

Carta de presentación del nuevo abogado de ARAGA:

Estimados socios, desde estas breves líneas quería primero agradecer a la actual Junta Directiva de A.R.A.G.A la confianza mostrada para contar con mi despacho profesional para la asesoría jurídica de esta asociación y de sus asociados. En segundo lugar, y dada la encomienda queremos estar a la altura de esta asociación que tradicionalmente ha luchado por la defensa de los intereses del sector agrario y ganadero y que merece recuperar la presencia que ha tenido tradicionalmente en dicho sector, que, no olvidemos, es el más importante de la economía de nuestra comunidad autónoma. Desde nuestro despacho profesional, integrado por

varios letrados con experiencia y fuertes vínculos en el sector agrario, quedamos a la disposición de todos vosotros para lo que necesitéis, siendo nuestro objetivo que los servicios jurídicos de ARAGA tengan una presencia importante en la organización para apoyar a la propia asociación y a los socios en los no pocos problemas de relevancia jurídica que el empresario agrícola o ganadero tiene en el día a día.

Quedando a vuestra disposición, reitero la gratitud en la confianza puesta en nosotros

Jesús Ángel Jordán Vicente
Abogado

TAFALLA RADIGALES & JORDAN VICENTE ABOGADOS

Avd. Tenor Fleta, nº 40, 2º 4º • Zaragoza 50007 • Tlfn. 976 233 783 • Fax: 976 212 352
E-mail: jesusjordanvicente@gmail.com

Nuevo servicio para los asociados de ARAGA, a partir de junio de 2013

El actual sistema de protección social deja a los autónomos en una situación precaria en caso de baja por enfermedad y/o accidente. Esto hace que agricultores y ganaderos se vean desprotegidos ante cualquier incidencia.

Por esto desde ARAGA, hemos concertado con una aseguradora, una póliza que cubra esos días de baja para que no suponga una pesada losa en nuestras economías. Para ello desde el pasado día 19 de junio, en la sede de ARAGA, todos los miércoles (previa cita), tendréis un experto que sin compromiso alguno, os explicará tanto los costes de dicho seguro personalizado como las ventajas y primas que cobraréis por los días que estuviérais de baja por enfermedad y/o accidente.

CONVENIO CON www.turiego.es

Se ha firmado un convenio con la pagina web www.turiego.es, para el suministro de materiales de riego. Para pedidos inferiores a 1000 euros, tenéis que llamar a la oficina y os facilitaremos un número de cupón de descuento. Para pedidos superiores, o asesoramiento en la instalación, os pondremos en contacto directo con ellos y habrá un descuento personalizado.



REPUESTOS PEDRO CASAS, S.L.

RECAMBIOS PARA TODAS LAS MARCAS DE TRACTORES

Todas las Piezas. Todas las Marcas



C/. Escoriaza y Fabro, 51-53
50010 ZARAGOZA

Tel./Fax 976 317 535
repedrocasas@orange.es

AHORRO FLEXIBLE

ELIJA EL ARTÍCULO
QUE DESEE,
SE LO PONEMOS
FÁCIL.



www.ibercaja.es
902 111 221

tienda.ibercaja.es

iberCaja 

CONSULTE CONDICIONES
EN SU OFICINA DE IBERCAJA.

Artículos comercializados por Servicios a Distancia IBQ, S.L. NIF: B-99144313. Inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza (Tomo 3499, Hoja 2-43412, folio 27, inscripción 1ª).
iberCaja Banca S.A.U. (7085). NIF: A-99019030. Inscrito en el R. M. de Zaragoza (T. 3865, F. 1, H. 2-52186, Inscrip. 1ª). Domicilio Social: P. Basilio Pantoja, 2. 50008 Zaragoza.